

LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA)



CORAAMOCA

**“INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE UNA (01)
RETROEXCAVADORA, UNA (01) CAMIONETA Y UN (01) CAMIÓN VOLTEO”.**

CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001

PERITOS:

Licdo. Nelson Ruddy Núñez Joaquín, Encargado de la Sección de Transportación de CORAAMOCA.
Ing. Omar Acosta Francisco, Encargado del depto. De Aguas Residuales y Saneamiento de CORAAMOCA.
Licda. Daisy Margarita Figueroa Torres, Encargada de la sección Control Activo Fijo de CORAAMOCA.

Moca, provincia Espaillat
República Dominicana
09/07/2024

CA N.V. AF



Instrucciones y orientaciones para completar este documento estándar

Las directrices de esta sección son instrucciones formativas y aclaratorias. Por tanto, no deben formar parte del informe de evaluación técnica oficial en el marco de un procedimiento de contratación.

Este documento establece el contenido mínimo que debe desarrollarse en los informes de evaluación económica emitidos por los peritos designados al efecto. Sus componentes esenciales son: **i) Antecedentes; ii) Requerimientos del sobre B (oferta económica) iii) Criterio de evaluación económica, iv) Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) por oferente, v) Reevaluación de oferta económica no sustentable o temeraria, vi) Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) consolidada, vii) Recomendación de adjudicación y viii) Manifestación particular de uno o más peritos.**

1) Se exhorta que, cada institución contratante, tome las medidas administrativas necesarias para documentar y transparentar que los peritos han cumplido con: **i) la declaración de cumplimiento de pautas éticas; ii) participación en la elaboración del pliego de condiciones, especificaciones, fichas técnicas y/o términos de referencia y iii) participación en las circulares de respuestas y en las adendas o enmiendas.**

2) A los peritos designados, les corresponde demostrar, de forma particular, concluyente y objetiva, si cada oferente cumple o no con lo exigido en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y términos de referencia y, motivar y justificar cada criterio, puntaje, valoración o cálculo realizado en los informes de evaluación y de recomendación de adjudicación.

3) Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas a evaluar y/o dar acceso a la oferta digital cuando esta ha sido recibida vía el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas o términos de referencia.

4) La evaluación de la oferta económica procede luego de concluida la etapa de evaluación técnica y se tenga constancia de que los oferentes fueron habilitados.

5) Los peritos no pueden modificar ni variar, ampliar o inaplicar la metodología y criterio de evaluación establecido en pliego de condiciones, aunque pueda resultar como ventaja para el/ los oferentes y para la propia institución. Es mandatorio examinar todos los documentos y datos requeridos a los oferentes para la presentación de sus ofertas, tales como: estudios, certificaciones, constancias, garantías, formularios, etc.

6) Los peritos son garantes del derecho de subsanación, previsto en el párrafo II del artículo 8 y artículo 21, sobre principio de competencia, ambos de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como los artículos 120, 121, 129 y 198 del Reglamento núm. 416-23.

CA
Un
DF



7) Los cuadros que deben completar los peritos en este documento estándar son pautas orientativas, por lo que deben ser adaptadas a la metodología y criterios establecidos en el pliego de condiciones de cada procedimiento de selección.

8) Las disposiciones de este documento estándar son compatibles para la evaluación pericial individual como para el análisis en conjunto. Asimismo, indica directrices aplicables, tanto para la adecuada elaboración del informe preliminar, como el informe definitivo y de recomendación de adjudicación. Corresponderá adaptar los términos cuando el documento sea utilizado por un solo perito.

9) Es imprescindible que el llenado y ajuste del documento estándar para informes de evaluación, se realice con detenimiento y atención tomando como base el pliego de condiciones del procedimiento de selección que corresponda, las especificaciones técnicas, términos de referencia, circulares y adendas/enmiendas. Del mismo modo, para una correcta evaluación económica, es indispensable leer, comprender y aplicar, el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública y el Manual General de Procedimientos de Excepción de Contratación Pública¹, según aplique.

10) El Comité de Compras y Contrataciones puede ordenar una reevaluación o incluso designar nuevos peritos si identifica que los peritos no han cumplido con el pliego de condiciones, o con alguna norma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CA RF
UN

¹ Disponibles en los siguientes enlaces:

https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/manual_de_procedimientos/Manual%20General%20de%20Procedimientos%20Ordinarios%20-%202023.1.23.pdf

https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/manual_de_procedimientos/manual-de-procedimientos-de-excepcion.pdf

y



III. Criterio de evaluación económica establecido en el numeral 12.2 del pliego de condiciones

En la página 16, numeral 12.2 Metodología y criterio de evaluación de oferta económica del pliego de condiciones del “Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) Camión Volteo” CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

IV. Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) por oferente

Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas:

| Oferente No. 1: Autozama, S.A.S- RNC 1-01-70933-2- RPE 5185 | | |
|---|---|------------------|
| Criterio a evaluar | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.33) | Cumple. El oferente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendiente a Dos millones cientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 59/100 pesos (RD\$2,169,943.59) impuestos incluidos. Este oferto una camioneta doble cabina marca Taga Super Deluxe Edition H AT 4x4 año 2024 . | |
| Garantía de la seriedad de la oferta vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato establecida en el pliego de condiciones | Cumple. La garantía de seriedad de la oferta presentada por la aseguradora La Nacional es superior al 1% (veintiuno mil setecientos pesos 00/100) RD\$21,700.00 y está vigente hasta 04/09/2024, superando el período requerido en el pliego de condiciones. | |
| Resultado de la evaluación: Considerado para la adjudicación. Es la oferta económica más baja en comparación los demás oferentes. La camioneta doble cabina marca Taga Super Deluxe Edition H AT 4x4 año 2024. | | |

OK
N.V.
DF



I. Antecedentes

Considerando los resultados presentados en el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas CORAAMOCA-CCC-2024-0001 de fecha 06 de junio del año 2024, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo CORAAMOCA-CCC-2024-0002 en fecha 21 de junio del año 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados.

De acuerdo al acta notarial No. 66 de fecha 04 de julio del año 2024, notarizada por el Licenciado RAMÓN ELÍAS SCHIRA PÉREZ, Notario Público de los del número para el municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (4848), certifica que en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se abrieron las ofertas económicas del procedimiento CORAAMOCA-CCC-2024-0001 correspondientes a los siguientes oferentes:

| Ofertas económicas del <i>procedimiento para la "Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) Camión Volteo"</i> CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001. | | |
|--|--------------------------------------|------------------------------------|
| [Indicar el nombre del oferente] | [Registro Nacional de Contribuyente] | [Registro de Proveedor del Estado] |
| Autozama, S.A.S | 1-01-70933-2 | 5185 |
| Santo Domingo Motors Company, S.A | 1-01-00806-7 | 235 |
| Esa Comercial, S.R.L | 1-30-29989-7 | 74111 |

II. Requerimientos del sobre B (oferta económica)

En la página 13, numeral 11.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B" del pliego de condiciones de para la "Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) Camión Volteo" CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001, se requirió que las ofertas económicas cumplan con los siguientes elementos:

- 1) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.33). **(No Subsancionable)**
- 2) Garantía de la seriedad de la oferta vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato establecida en el pliego de condiciones. **(No Subsancionable)**



| Oferente No. 2: Santo Domingo Motors Company, S.A- RNC 1-01-00806-7 - RPE 235 | | |
|--|---|------------------|
| Criterio a evaluar | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.33). | Cumple. Pero el oferente no detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta, presentado error aritmético. Este oferto una camioneta marca Nissan Frontier LE año 2024. Tres millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 (RD\$ 3,154,750.00) impuestos incluidos. | |
| Garantía de la seriedad de la oferta vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato establecida en el pliego de condiciones | Cumple. La garantía de seriedad de la oferta presentada por la aseguradora La Nacional es superior al 1% (treinta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 85/100) RD\$35,133.85 y está vigente hasta 16/08/2024. | |
| Resultado de la evaluación: No Considerado para la adjudicación. Ya que la camioneta ofertada presenta el monto más elevada con relación a los demás oferentes. | | |

| Oferente No. 3: Esa Comercial, S.R.L- RNC 1-30-29989-7 - RPE 74111 | | |
|---|---|------------------|
| Criterio a evaluar | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.33). | Cumple. El oferente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendiente a cinco millones novecientos cuarenta mil pesos con 00/100. (RD\$5,940,000.00) impuestos incluidos. Este oferto una camioneta marca Mitsubishi L200 año 2024 y un camión volteo 3 m ³ marca Mitsubishi año 2024. | |
| Garantía de la seriedad de la oferta vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato establecida en el pliego de condiciones | Cumple. La garantía de seriedad de la oferta presentada por la aseguradora La Nacional es superior al 1% (setenta y seis mil pesos con 00/100) y está vigente hasta 12/06/2025, superando el período requerido en el pliego de condiciones. | |
| Resultado de la evaluación: La oferta de un camión volteo 3 m³ marca Mitsubishi año 2024 es considerado para la adjudicación, ya que cumple con todo lo exigido en el pliego de condiciones, también presenta buena oferta económica. Pero la camioneta marca Mitsubishi L200 año 2024, es la segunda oferta económica más elevada, por lo que no será considerada para adjudicar. | | |

no of

CA



V. Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) consolidada

Tras la evaluación económica particular por cada oferente, a continuación, se presenta un cuadro consolidado con los resultados:

| Resultados preliminares consolidados de la evaluación económica del procedimiento de "Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) CamiónVolteo" CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001 | | |
|--|------------------|--|
| Nombre | Resultado | Ponderación |
| Oferente No. 1: <u>Autozama, S.A.S-</u> <u>RNC 1-01-70933-2- RPE 5185</u> | Cumple | Su informe de evaluación individualizado demuestra que su oferta económica cumplió con el pliego de condiciones y la garantía de seriedad de la oferta estaba acorde con las exigencias. Se recomienda adjudicar la camioneta doble cabina marca Taga Super Deluxe Edition H AT 4x4 año 2024 . |
| Oferente No. 2: <u>Santo Domingo Motors Company, S.A- RNC 1-01-00806-7 - RPE 235</u> | No cumple | Ya que la camioneta marca Nissan Frontier LE año 2024 ofertada presenta la oferta económica más elevada en comparación a los demás oferentes. |
| Oferente No. 3: <u>Esa Comercial, S.R.L-</u> <u>RNC 1-30-29989-7 - RPE 74111</u> | Cumple | Su informe de evaluación individualizado demuestra que su oferta económica cumplió con el pliego de condiciones y la garantía de seriedad de la oferta estaba acorde con las exigencias. Se recomienda adjudicar solamente El Camión Volteo 3 m³ marca Mitsubishi año 2024 , pero no la camioneta ofertada ya que es la segunda oferta económica más elevada en comparación a los demás oferentes. |

OF N.V. CA



VI. Recomendación de adjudicación

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación página 16 numeral, 12.3 Criterio de adjudicación, que estableció que se adjudicara basado en el criterio de adjudicación menor costo, a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

| Recomendación de adjudicación basado en el numeral 12.3 del pliego de condiciones | | |
|---|--------------------------------------|--|
| Oferente | Resultado de la evaluación económica | Cumplimiento del criterio de adjudicación |
| Oferente No. 1: <u>Autozama, S.A.S- RNC 1-01-70933-2- RPE 5185</u> | Cumple | El oferente cumple con el criterio de adjudicación menor costo y ciclo de vida del bien. Adjudicar la camioneta doble cabina marca Taga Super Deluxe Edition H AT 4x4 año 2024 . Con un valor de: Dos millones cientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 59/100 pesos (RD\$2,169,943.59) impuestos incluidos. |
| Oferente No. 3: <u>Esa Comercial, S.R.L- RNC 1-30-29989-7 - RPE 74111</u> | Cumple | El oferente cumple con el criterio de adjudicación menor costo y ciclo de vida del bien. Adjudicar Un camión volteo 3 m³ marca Mitsubishi año 2024 . Con un valor de: Dos millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 pesos (RD\$2,840,000.00) impuestos incluidos. |

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos las páginas 14, 15 y 16, numerales 12.1, 12.1.1, 12.1.2, 12.1.3, 12.2 y 12.3 del pliego de condiciones.


Licdo. Nelson Ruddy Núñez Joaquín


Licda. Daisy Margarita Figueroa Torres


Ing. Omar Acosta Francisco

Informe emitido en Provincia Espaillat, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año 2024.